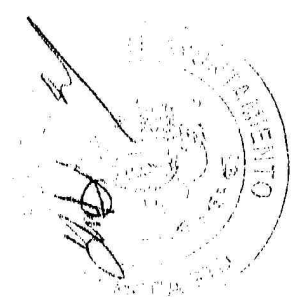


**H. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR MORA, GTO., 2018-2021**  
**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 03/2018 TRES DIAGONAL DOS MIL DIECIOCHO**



En la ciudad de Doctor Mora, Estado de Guanajuato, siendo las 16:25 dieciséis horas con veinticinco minutos del día 13 trece de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, 25 fracción III, 27, 61, 62, 63 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como lo señalado por los artículos 2, 5, 11, 12, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y demás aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021 con la finalidad de llevar a cabo una sesión de carácter ordinaria pública, en el salón de Cabildo, ubicado en Palacio Municipal, sin número, dentro del edificio de la Presidencia Municipal. -----

Procediéndose a desahogar el primer punto del orden del día de la convocatoria realizándose el pase de lista: -----

- Ing. Mario Luis Arvizu Méndez, **Presidente Municipal**, Presente. -----
- Lic. Yvette Medina Salinas, **Síndico Municipal**, Presente. -----
- C. Eduardo Reséndiz Moreno, **Regidor**, Presente. -----
- C. Verónica Sosa Barrera, **Regidora**, Presente. -----
- C. Juan Marmolejo Lucio, **Regidor**, Presente. -----
- C. Julio César Chávez Rodríguez, **Regidor**, Presente. -----
- Profa. María Lucía Lugo Mata, **Regidora**, Presente. -----
- C. Uriel Rangel Jiménez, **Regidor**, Presente. -----
- C. Gabriela Basaldúa Basaldúa, **Regidora**, Presente. -----
- C. Abid Bazaldúa Lugo, **Regidor**, Presente. -----

**Punto número dos de la orden del día.** Realizado el pase de lista en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes el H. Ayuntamiento, por lo tanto se cuenta con Quórum Legal por lo que se declara válida la presente sesión y los acuerdos que se tomen en ella. -----

A continuación se procede a desahogar el tercer punto, por lo que el Presidente Municipal C. Ing. Mario Luis Arvizu Méndez, en atención a lo previsto por el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Pase de Lista. -----
2. Verificación del Quórum Legal. -----
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

Vertical column of signatures and initials on the right side of the page.

4. Lectura, aprobación y firma del Actas de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 2/2018 de fecha 30 de Octubre de 2018. -----
5. Informe de Correspondencia Recibida. -----
6. Análisis y en su caso Aprobación de la Convocatoria para la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Doctor Mora, Gto. (COPLADEM) -----
7. Análisis y en su caso Aprobación de la Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2019. -----
8. Presentación de terna y en su caso designación del Contralor Municipal de la Administración 2018-2021. -----
9. Asuntos Generales. -----

Concluida la lectura del orden del día, el Presidente Municipal, solicita se haga modificaciones a este con la intención de que se incluya posterior al punto número cinco, un punto como número seis al que se denomine informe de comisiones, recorriendo de esta manera el orden del día, sumando además un punto como número once al cual se denominara Lectura aprobación y firma del acta en la que se actúa. Por lo tanto el Presidente Municipal en atención al artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Pase de Lista. -----
2. Verificación del Quórum Legal. -----
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
4. Lectura, aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 2/2018 de fecha 30 de Octubre de 2018. -----
5. Informe de Correspondencia Recibida. -----
6. Informe de Comisiones. -----
7. Análisis y en su caso Aprobación de la Convocatoria para la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Doctor Mora, Gto., (COPLADEM). -----
8. Análisis y en su caso Aprobación del Pronóstico de Ingresos y de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2019. -----
9. Presentación de terna y en su caso designación del Contralor Municipal de la Administración 2018-2021. -----
10. Asuntos Generales. -----

Se procede a registrar los Asuntos Generales, siendo los siguientes: -----

- a) Solicitud de para obtener la presencia de la Marina y Fuerzas Federales, agendado por la Mtra. María Lucía Lugo Mata.-----
- b) Solicitud de Unidad para el Área de Prevención, registrado por el Regidor Abid Bazaldúa Lugo. -----
- c) Designación de Enlace Jurídico para el Programa "Mi Hogar con Valores 2018" Agendado por el Alcalde. -----

11. Lectura, Aprobación y Firma del Acta de la Sesión Ordinaria número 03/2018.

Sin más Asuntos Generales por registrar, el Presidente Municipal Ing. Mario Luis Arvizu Méndez, solicita a los presentes manifiesten su conformidad levantando la mano, quienes estén por la aprobación del orden del día, con los puntos marcados para ser tratados en la presente sesión, propuesta que es **Aprobada por Unanimidad de votos de los ediles.** -----

En atención al Orden del día, se desahoga el punto número 4 cuatro, **Lectura, aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 2/2018 de fecha 30 de Octubre de 2018.-** El C.P. Jorge Alejandro Ceballos Briones, Secretario del H. Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria pública de Ayuntamiento número 2/2018 de fecha 30 de Octubre de 2018, toda vez que estas fueron remitidas previamente a los ediles, por lo que al no haber observaciones ni correcciones al respecto, el Presidente Municipal, Ing. Mario Luis Arvizu Méndez somete a aprobación del pleno del H. Ayuntamiento el acta de Sesión Ordinaria pública número 2/2018 de fecha 30 de Octubre de 2018 dos mil dieciocho, misma que es **Aprobada por Unanimidad** de los presentes con **10 diez votos.** -----

Se desahoga el punto número 5 cinco. **Informe de Correspondencia Recibida.**-----

5.1. Iniciativa que Reforma y Adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de elaboración de Programas municipales de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. -----

Concluida la lectura y previamente analizado por los ediles, no se realiza ninguna manifestación o comentario alguno, por lo tanto el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que informe al Congreso del estado lo aquí acontecido. -----

2

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*

5.2.- Oficio número 303, relativo al expediente 5.0, de fecha 25 de octubre de 2018 y recibida en la Secretaría del H. Ayuntamiento en fecha 1 de noviembre del 2018, suscrita por los Diputados Celeste Gómez Fragoso, Primera Secretaria y el Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, Segundo Secretario, ambos de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se remite el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada el día de su emisión, relativos a la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2017. -----

Vista la cuenta que antecede el Presidente Municipal declara tener por enterado al H. Ayuntamiento, señalando que la información se encuentra en la Secretaría para consultarlo. -----

5.3.- Informe remitido mediante oficio número DMDU/468/022/2018 suscrito por el Arq. Israel Delgado Mendoza, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual informa que a la Comisión de Desarrollo Urbano, que la UGAT con coordenadas geográficas UTM 14 Q 0361721, 2339271; 14 Q 0362730, 233881; 14 Q 0362597, 2338863 y 14 Q 0362781, 2338876 no cuenta con cambio de uso de suelo para estar trabajando. Sin embargo se le recomienda notificarles que se tendrán que regularizar con los criterios que marca el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Doctor Mora, Gto., además de atender las recomendaciones de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato. Anexa plano de ubicación así como la recomendación de realizar los criterios de regularización que marca el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Doctor Mora, Gto. ---

Concluida la lectura, toma la palabra la Lic. Yvette Medina Salinas, Síndico Municipal, quien menciona que dentro del oficio que remite el Director de Desarrollo Urbano, del articulado con el que funda su oficio, pide que el Ayuntamiento realice la notificación, pero ello implica la sustanciación de un proceso que le corresponde a un área operativa, ya que el Ayuntamiento es un ente resolutor; ahonda señalando que una unidad operativa, en este caso Desarrollo Urbano, hace la sustanciación del procedimiento y se agota, pasando al Ayuntamiento con la finalidad de resolverlo, ya que el cuerpo edilicio carece de más atribuciones, por ello la sustanciación del proceso no corresponde a éste, sino a la dirección; externa haber pedido a la Dirección Jurídica la verificación de lo plasmado ante el pleno y se notifique a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que en caso de colmarse lo aquí asentado, la dirección realice los procedimientos correspondientes y el Ayuntamiento no se extralimite en sus facultades. -----

Hace uso de la voz el C.P. Jorge Alejandro Ceballos Briones, haciendo referencia a lo comentado por la Síndico Municipal, señalando que a través del oficio remitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, se emiten recomendaciones para que el Ayuntamiento realice las notificaciones señaladas, arguyendo que no son facultades del Ayuntamiento, puesto que la operación sería la dirección. -----

Asentado lo anterior, el Presidente Municipal, manifiesta tener por enterado al Ayuntamiento, así mismo propone que a través de la Dirección Jurídica, se de la contestación correspondiente al oficio remitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y notifique a los interesados a los que hace referencia, sometiendo a votación, siendo aprobado por **Unanimidad** por los presentes con **10 diez** votos. -----

5.4.- Oficio circular número 12 de fecha 25 de octubre de 2018 y recibido en la Secretaría del H. Ayuntamiento en fecha 6 de Noviembre de 2018, suscrito por el Diputado Pablo Bañuelos Rosales y la Diputada Ma. Carmen Vaca González, Presidente y Secretaria de la Comisión de Fomento Agropecuario de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual se comunica que derivado de la segunda sesión ordinaria del Congreso se integró la Comisión de Fomento Agropecuario, quedando de la siguiente manera: -----

Presidente: Paulo Bañuelos Rosales. -----

Secretaria: Ma. Carmen Vaca González. -----

Vocal: Germán Cervantes Vega. -----

Vocal: Luis Antonio Magdaleno Gordillo. -----

Vocal: Claudia Silva Campos. -----

Vista la cuenta que antecede, el Presidente Municipal declara por tener enterado al H. Ayuntamiento. -----

Se procede a desahogar el punto número 6 seis, Informe de Comisiones. Inician las intervenciones la Lic. Yvette Medina Salina, Síndico Municipal quien informa al pleno los resultados obtenidos de los trabajos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mencionando que hasta el momento, ha desahogado tres sesiones; en la primera se radicó el expediente relativo a la entrega recepción y la metodología para el trabajo del análisis del expediente, el cual obtuvo como describiendo de manera general lo acontecido en la sesión. Resalta que dentro del acuerdo se determinó que los trabajos de la comisión se harán bajo la guía de análisis que fue proporcionada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y colmar de esta manera lo previsto por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato, que rigen la revisión del expediente. Para el análisis

sería los días lunes jueves y viernes en un horario de las cuatro de la tarde con la finalidad de no empalmar los trabajos con otras comisiones. -----

En la segunda sesión, señala que se tomaron acuerdo con respecto al Derecho del Alumbrado Público. Así mismo se analizó la metodología de la revisión de la cuenta pública, donde se plasmó la necesidad de realizar sesiones de carácter mensual preferentemente los días 15 de cada mes, para verificar la Integración de la cuenta pública, en conjunto con la Tesorería con la finalidad de no incurrir en observaciones. Señala que se acordó que la remisión de la cuenta pública será en atención a lo señalado por el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el cual se establece que deberá ser firmada además de la Presidenta de Comisión por integrante de la primera minoría de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en el Ayuntamiento, siendo la Regidora María Lucía Lugo Mata. Se abordó además el avance de revisión de la iniciativa de la Ley de Ingresos.-

Con referencia al Derecho de Alumbrado Público, se tomó como acuerdo y se emitió el dictamen necesario, el cual será base para la tarifa que se incluirá en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, misma que fue revisada en la tercera sesión de la Comisión que preside. Una vez dicho lo anterior, con la anuencia del Presidente Municipal, la Lic. Yvette Medina Salinas, procede a dar lectura al dictamen de referencia, por lo que se agrega a la presente acta en los términos del párrafo primero del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal: -----

Concluida la lectura y al no haber manifestaciones por parte de los demás integrantes del Ayuntamiento, el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno el siguiente acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Público: -----

**Artículo Único.** El H. Ayuntamiento de Municipio de Doctor Mora, Gto., aprueba la tarifa aplicable para el 2019; por la prestación del servicio de alumbrado público, para quedar como sigue:

**TARIFA**

I.	\$ 1,146.45	Mensual
II.	\$ 2,292.90	Bimestral

Mismo que es **Aprobado por Unanimidad** de los Ediles presentes con **10 diez votos.-**

Continúa la Síndica Municipal por informar lo relativo a la Sesión número 3 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la cual preside; señalando que únicamente se abordó un solo punto el cual consistió en la toma de acuerdo respecto del proyecto de Pronóstico de Ingresos e Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio



de Doctor Mora, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019; en el cual se contó con la exposición de la metodología que estuvo a cargo de la Tesorera Municipal y se derivó en la toma de acuerdo. Por lo que con anuencia del Presidente Municipal, procede con la lectura del acuerdo tomado, el cual se encuentra plasmado en el acta correspondiente a la sesión número tres de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, misma que se agrega a la presente acta para que surta sus efectos en los términos del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal, sin embargo se transcribe lo siguiente: -----

"Por lo que siendo del conocimiento y bajo un primer análisis de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal, 78 fracción VI, 79 fracciones II y IV, a presentar en conjunto y respaldando a la Tesorera Municipal, el documento anexo a la discusión y consideración del Ayuntamiento, por en su momento se considere además el siguiente:

**ACUERDO**

Artículo Único. El H. Ayuntamiento de Municipio de Doctor Mora, Gto., aprueba el pronóstico de ingresos e iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, formulado por la Tesorera Municipal en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dado a conocer a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato 2018-2021 en sesión de comisión a fecha 12 de noviembre de 2018 en atención al ordinal 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, referente a las atribuciones de la comisión, estos, conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos municipales; tras ser analizado y discutido con apego a la ordenanza del numeral 76 fracción I inciso a), IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se instruye a la Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento a la integración del expediente de envío sin exceder de fecha 15 de noviembre del año en curso de conformidad al contenido del artículo 20 de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y hecho se informe con evidencia a este cuerpo edilicio." -----

Concluido lo anterior, el Presidente Municipal declara tener por enterado al Pleno del Ayuntamiento y de esta manera se tiene por agotado el punto número seis. -----

Se prosigue con el Punto número 7 siete, Análisis y en su caso Aprobación de la Convocatoria para la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Doctor Mora, Gto., (COPLADEM).- Para el desarrollo del presente punto, el Ing. Mario Luis Arvizu Méndez, solicita la presencia de la Lic. Mariela Méndez Valencia, Directora de Planeación, Gestión y Seguimiento, con la finalidad de explicar y ahondar en el tema, por lo que una vez que se hace presente en ante el pleno del

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like "Juvencio", "Antonio", and "A".

Ayuntamiento la funcionaria, comienza por exponer el fundamento legal que apoya la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) el cual se contempla en la Ley Orgánica Municipal, señalando que el COPLADEM es un organismo consultivo auxiliar del ayuntamiento en materia de planeación y de acuerdo a lo establecido en la ley tiene por objeto, primeramente de promover la planeación del desarrollo del municipio, buscando la congruencia entre los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo y los instrumentos de planeación que de ellos deriven y segundo el involucrar a la sociedad organizada en la planeación y evaluación del desarrollo del municipio. Explica a los integrantes la manera en que establece la Ley Orgánica en el ordinal 113 respecto de la conformación del COPLADEM, siendo de la siguiente manera: -----

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá; -----
- II. El titular del organismo municipal de planeación, quien será el secretario técnico; -----
- III. El presidente de la comisión anual de Medio Ambiente; -----
- IV. Representantes de la sociedad organizada que participen en las comisiones de trabajo, designados en los términos que señale el reglamento; -----
- V. Los funcionarios municipales que acuerde el Ayuntamiento; y -----
- VI. Los funcionarios estatales que el Ayuntamiento invite a participar. -----

Explica que una vez integrado el COPLADEM, este tendrá atribuciones que señala la Ley Orgánica Municipal, señalando entre otras remitir al Ayuntamiento las propuestas evaluadas, priorizadas y aprobadas de proyectos, obras y acciones que le presenten las diferentes Comisiones de Trabajo; elegir de entre sus integrantes un representante social y un representante del Ayuntamiento ante el COPLADEM; elegir de entre sus integrantes dos representantes sociales ante el Consejo Regional. -----

La funcionaria explica que para el funcionamiento del COPLADEM, se establecen comisiones, las cuales de acuerdo con la norma aplicable son las siguientes: -----

Desarrollo Social; Educación, Cultura Recreación y Deporte; Seguridad Pública y Tránsito; Obras y Servicios Públicos; Salud Pública y Asistencia Social; Desarrollo Rural y Económico y Desarrollo Urbano; y Ordenamiento Ecológico Territorial, las cuales tendrá por objetivo elaborar la propuesta priorizada de proyectos, obras y acciones y presentarla al COPLADEM para su evaluación y aprobación; de acuerdo a la lista de necesidades detectadas en las comunidades por la Dirección de Desarrollo Social, Desarrollo Rural y Planeación. Señala además, que las comisiones se integrarán de la siguiente manera: Un coordinador que será electo de entre los integrantes sociales aprobado por el Ayuntamiento; un funcionario de la Administración Pública cuya función sea afín al tema de la comisión respectiva, el cual fungirá como Secretario Técnico de la Comisión; Un integrante del Ayuntamiento quien será el representante



de éste ante la Comisión; Un representante de la Zona Rural que será designado en el Consejo Municipal Rural de los 16 representantes de los Polos de Desarrollo; y finalmente un Representante de la Zona Urbana este será de las colonias más grandes de la Cabecera Municipal, siendo entonces el delegado o subdelegado de cada colonia. -----

Concluida la explicación, procede a proyectar la propuesta de convocatoria, misma que se anexa al apéndice de la presente acta para que surta sus efectos legales de conformidad con lo establecido en el artículo 74 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal de Doctor Mora, Gto. -----

Suficientemente discutido y analizado el punto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 97 fracción II, inciso a), 102 párrafo segundo, 110, 113, 115 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; somete a consideración del pleno la Convocatoria para la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (por sus siglas COPLADEM) misma que es Aprobada por Unanimidad de los Presentes con 10 diez votos. -----

Continuando con la orden del día se aborda el punto número 8 ocho, Análisis y en su caso Aprobación del Pronóstico de Ingresos y de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2019.- El Presidente Municipal solicita se haga presente ante el pleno del Ayuntamiento la Ing. Alma Sireth López Alcalá, Tesorera Municipal, con la finalidad de abordar el tema, quien una vez estando presente comienza por manifestar que presenta ante el H. Ayuntamiento la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2019 del municipio de Doctor Mora, Guanajuato que y en caso de resultar favorable se remitirá al H. Congreso del Estado de Guanajuato. -----

Señala que en base a los criterios de política económica y tomando en cuenta factores como la inflación, la macroeconomía, las políticas gubernamentales del gobierno federal entrante y de la incertidumbre financiera; el Congreso del Estado de Guanajuato propone un incremento del anual del 4% sobre los ingresos. Por lo que tomando en cuenta dichos factores como municipio, se propone para el caso de participaciones y aportaciones federales y estatales un incremento del 2%. -----

Quedando un pronóstico de ingresos para el ejercicio fiscal 2019 para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, la cantidad de \$104,277,094.60 cabe mencionar que la iniciativa engloba un ingreso de \$6,539,494.93 correspondientes a los ingresos del servicio de Agua Potable y Alcantarillado del municipio, sin embargo este recurso no es para ejercicio de la administración sino es un recurso que es utilizado por mismo el Sistema de Agua para su funcionamiento y operatividad. Una vez

expuesto lo anterior a continuación se detalla en una tabla los importes de los ingresos proyectados para el siguiente ejercicio fiscal por rubros quedando de la siguiente manera: -----

IMPUESTOS	\$ 4,573,627.76
DERECHOS	\$ 7,511,883.64
PRODUCTOS	\$ 624,525.98
APROVECHAMIENTOS	\$ 773,683.04
PARTICIPACIONES Y CONVENIOS	\$ 90,793,374.18
TOTAL DE INGRESOS 2019	\$ 104,277,094.60

Continua la encargada de las finanzas municipales, señalando que en cuanto a la iniciativa de Ley de Ingresos me señala que en base al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76ª de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 15, 17, 18 y 20 de la Ley Para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se estipula la facultad del Ayuntamiento para proponer dicha iniciativa de ley. -----

Comenta que la iniciativa presentada ante la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta pública, así como la misma que es analizada, se tomaron los criterios antes mencionados y por tal motivo se presenta con un incremento del 4% de manera general. -----

Agrega que por otro lado y con la finalidad de ampliar las facilidades administrativas y beneficios fiscales, se propone que así como a los Servicios de Asistencia y Salud Pública que tienen un descuento en base al grado de marginación, también se pretende dar este mismo apoyo en el rubro de Panteones. -----

Amplia en su exposición que en el beneficio de agua potable otorgado a los adultos mayores, este beneficio también lo obtengan las personas con discapacidad donde el apoyo es un descuento de hasta el 50%. -----

Finalmente menciona que en base a la integración de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del municipio de Doctor Mora, Guanajuato se compone de la siguiente manera: -----

- Oficio dirigido al H. congreso del estado de Guanajuato. -----
- Acta de Ayuntamiento certificada. -----
- Iniciativa de ley de Ley de ingresos. -----
- Anexos Técnicos. -----
- Formatos de la Ley de Disciplina Financiera 7a proyección de ingresos y 7c resultado de ingresos. -----

- Evaluación de Impacto. -----
- Calculo de DAP. -----
- Dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública. -----
- Acta de sesión de comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública. -----
- Iniciativa de ley de ingresos 2019 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Doctor Mora Guanajuato. -----

Sin comentarios, el Presidente Municipal, Ing. Mario Luis Arvizu Méndez, en atención a los Artículos 5, 17, 18 y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículo 76 fracción IV, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, somete a consideración del pleno la **Aprobación del Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Doctor Mora, Gto.**, mismo que es Aprobado por **Unanimidad de los Presentes con 10 diez votos.** -----

Acto seguido, con base en a los artículos 9 párrafo segundo, 15 y 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato el Presidente Municipal, Ing. Mario Luis Arvizu Méndez, somete a consideración del Pleno la **Aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Doctor Mora, Gto.**, considerando un incremento del 4%, mismo que es **Aprobada por Unanimidad de los Presentes con 10 diez votos.** -----

En el punto número 9 nueve. **Presentación de terna y en su caso designación del Contralor Municipal de la Administración 2018-2021.** Comienza el Presidente Municipal, Ing. Mario Luis Arvizu Méndez, que tras haber colmado los plazos que establece la convocatoria emitida para la designación de la persona que habrá de ocupar el cargo de Contralor Municipal, se registraron cinco aspirantes al cargo, por lo que una vez que fueron analizadas las propuestas, la Comisión de Contraloría, determinó que tres personas les fuera realizada una entrevista por parte de los integrantes de la Comisión donde se sumó. Una vez concluidas las entrevistas, concurre ante el Pleno y en atención al párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato realiza la presentación de la terna, señalando por orden de Registro a la Lic. Evangelina Maldonado Cabrera; seguida del Lic. Guillermo Valencia Hernández y finalmente al Lic. Everardo Cárdenas Jiménez. Así mismo informa a los miembros del Ayuntamiento las generalidades de las hojas de vida de los aspirantes al Cargo de Contralor Municipal. Concluida la lectura procede a someter a votación y a consideración del pleno. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten initials "HA" at the bottom right of the page.

El Ingeniero Mario Luis Arvizu Méndez, en atención a lo previsto por los artículos 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, somete a consideración del Pleno quien se encuentre por la afirmativa de la designación de la Lic. Evangelina Maldonado Cabrera como Contralora Municipal, se manifieste levantando la mano, obteniendo 0 cero votos. -----

El Primer Edil, en atención a lo previsto por los artículos 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento quien se encuentre por la afirmativa de la designación del Lic. Everardo Cárdenas Jiménez como Contralor Municipal, se manifieste levantando la mano, obteniendo 0 cero votos. -----

Haciendo uso de la voz, el Presidente Municipal, de conformidad a lo señalado por el numeral 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, somete a consideración del pleno quien se encuentre por la afirmativa de la designación del Lic. Guillermo Valencia Hernández como Contralor Municipal, se manifieste levantando la mano, obteniendo 10 diez votos. -----

Por lo tanto se desprende que Lic. Guillermo Valencia Hernández ha obtenido de manera Unánime la Aprobación del H. Ayuntamiento, por lo que enteste momento el Presidente Municipal, solicita la presencia del Lic. Guillermo Valencia Hernández, a efecto de tomarle la protesta de Ley, por lo que una vez estando frente al pleno, en uso de la voz el Ejecutivo investido de la potestad y facultades que las leyes de la materia le confieren, se dirige al Contralor Municipal en los siguientes términos:-----

**Presidente:** "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y la de las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Contralor Municipal que se le ha conferido", a lo que el Contralor puesto de pie, con la mano extendida hacia el frente contestó "Sí protesto".-----

A lo que el presidente Municipal agregó: "Si así no lo hiciera, que el pueblo se lo demande", -----

A continuación se aborda el punto número 10 diez, **Asuntos Generales.**-----

a) **Solicitud para obtener la presencia de la Marina y Fuerzas Federales, agendado por la Mtra. María Lucía Lugo Mata.** -----

Con la auencia del Primer Edil, la Regidora María Lucía Lugo Mata, señala que su petición la sustenta en los artículos siete y nueve de la Ley de Seguridad del Estado de Guanajuato, así mismo por lo derivado de los problemas de

seguridad que se han suscitado en los últimos días, para que se solicite a las fuerzas armadas federales como refuerzo en la seguridad del municipio de Doctor Mora. Por lo anterior el Presidente Municipal comenta que derivado de los actos a los que alude la Regidora, se solicitó apoyo con autoridades estatales y debido a la buena relación con el Alcalde de San José Iturbide, Guanajuato y dado que cuenta con una base de la Marina en su municipio se pidió el Apoyo de igual manera. Destaca que derivado de lo anterior se han tomado acciones en conjunto con el Director de Seguridad Pública del municipio y se han realizado reuniones con fuerzas federales, por lo que se harán rondines y presencia en el municipio, así mismo el Director ha tenido contacto con la base militar que se encuentra en el vecino municipio de San Luis de la Paz para que se realice presencia en el municipio. Así mismo se han solicitado un acercamiento con el Secretario de Seguridad Pública del Estado, para obtener el apoyo del Estado, con ello tomando medidas preventivas. Exhorta el Presidente a los miembros del Ayuntamiento tener comunicación constante con la ciudadanía para tener conocimiento de las circunstancias que les aquejen y además de las acciones que se han tomado, resaltando la presencia de la Marina y el Ejército en el Municipio, quienes actuaran bajo cero tolerancia, reiterando su apoyo en hacer extensiva la información a la población. Así mismo se harán reuniones informativas a la población, pronunciándose en el mismo sentido la Regidora María Lucía Lugo Mata. -----

Haciendo uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento que el día de hoy sostuvo un encuentro con la Unión de Comerciantes, quienes hacen peticiones en materia de Seguridad Pública, pidiendo un acercamiento con el Ayuntamiento, señala que por su conducto se comentó algunas de las acciones que se han emprendido en materia de seguridad pública. -----

En uso de la voz, el Regidor Julio César Chávez Rodríguez pide que se invite a la población en general a la reunión que se sostenga, con la intención de que la ciudadanía esté informada. En respuesta el Alcalde menciona, que se hará, primeramente, con los comerciantes y posteriormente se hará extensivo a la población en general, de la cual no se darán detalles estratégicos, pero sí de acciones implementadas. -----

Abona a los comentarios el Regidor Abid Bazaldúa Lugo, quien sugiere que se aplique el esquema de cero tolerancia destacando, principalmente, en tránsito y vialidad; por lo que el Ing. Mario Luis Arvizu Méndez, señala que el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del municipio, se encuentra integrando un plan de trabajo donde contempla el orden vial, involucrando al área de fiscalización. -----

**C. PROFA. MARÍA LUCÍA LUGO MATA  
REGIDORA**

**C. URIEL RANGEL JIMÉNEZ  
REGIDOR**

**C. GABRIELA BASALDÚA BASALDÚA  
REGIDORA**

**C. ABID BASALDÚA LUGO  
REGIDOR**

**C.P. JORGE ALEJANDRO CEBALLOS BRIONES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LA PRESENTE FOJA CUENTA CON FIRMAS Y RÚBRICAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PÚBLICA  
NÚMERO 03/2018 TRES DIAGONAL DOS MIL DIECIOCHO, DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.

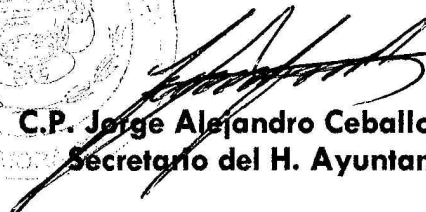


-----**CERTIFICACIÓN**-----

El suscrito **C.P. Jorge Alejandro Ceballos Briones**, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2018–2021 de Doctor Mora, Guanajuato en ejercicio de la atribución dispuesta en el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; **CERTIFICO** que el documento que antecede y que consta de **08 ocho fojas útiles, anverso y reverso**; concuerdan fielmente con el documento original que en este acto se tiene a la vista para su correspondiente cotejo, el cual obra dentro de los archivos de **esta Secretaría**.- Se extiende la presente certificación a los **14 catorce días del mes de noviembre del año 2018, dos mil dieciocho**.-----

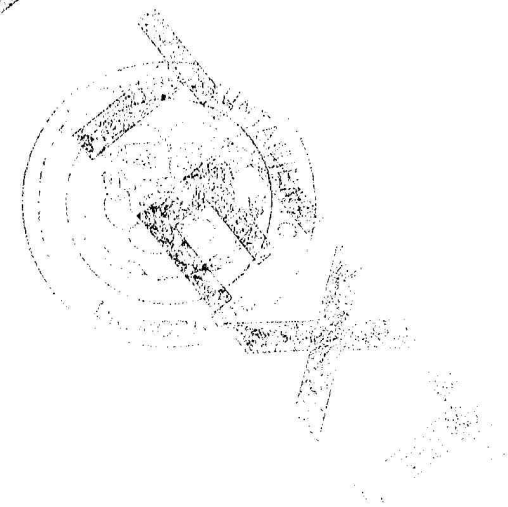
-----**Doy Fe**-----

**Atentamente**

  
**C.P. Jorge Alejandro Ceballos Briones**  
**Secretario del H. Ayuntamiento**



SECRET



( )